

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 10.026/2013

Intentada sin efecto en el último domicilio conocido, por encontrarse ausente, la notificación de la Propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador número 12/13-S.C., formulada el día 09/10/2013 por el Instructor designado en el procedimiento instruido en esta Administración contra doña Elena Niculae, con DNI/NIE número DD-549726, domiciliada en calle San Isidro, número 36-1º A, de Pozoblanco, (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, siendo tipificada como leve en virtud de lo establecido en su artículo 26.i), proponiendo

una sanción de apercibimiento, comunicándole que podrá formular en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, las alegaciones que estime convenientes a su defensa con aportación y propuesta de las pruebas que considere oportunas, indicándole que el expediente administrativo y cuantas actuaciones se han llevado a cabo, se encuentran puestas a su disposición en el Negociado de Actividades de este Ayuntamiento, en horario de 8'00 a 15'00 horas.

Conforme al procedimiento establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero), se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la misma.

Pozoblanco, 20 de noviembre de 2013. El Alcalde, Fdo. D. Pablo Carrillo Herrero.